RESOLUCIÓN C.A.J. N° 228

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC N° 57/2016 "ALQUILER PARA LA SEDE DE LA OFICINA DISTRITAL DE SAN ESTANISLAO Y PARA LA SEDE DE LA SEDE DE LA OFICINA REGISTRAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM".----------

Asunción, 8 de setiembre del 2016.-

VISTA: La nota D.R.A. N° 346/2016 de la Dirección del Registro del Automotor, la nota D.A. N° 134/2016 del Administrador de la Dirección del Registro del Automotor, el Dictamen UOC N° 141/16 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Carta de Invitación para el presente llamado; y----------

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Locación de inmuebles PAC N° 09/2016, fueron declarados desiertos los ítems correspondientes a la locación para la Sede de la Oficina Distrital de San Estanislao y para la Sede de la Oficina Registral de San Juan Bautista Misiones.---------

Atendiendo lo mencionado y que la necesidad a la fecha aún persiste, es importante la incorporación de la **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC N° 57/2016 "ALQUILER PARA LA SEDE DE LA OFICINA DISTRITAL DE SAN ESTANISLAO Y PARA LA SEDE DE LA OFICINA REGISTRAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"**, al Programa Anual de Contrataciones de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

La incorporación al Programa Anual de Contrataciones de la presente contratación, se ajusta a lo establecido en el Art. 14 Inc. 5 del Decreto N° 21.909/03 *"Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"*, el cual menciona lo siguiente: "*...El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual...*".----------

Por otra parte, en cumplimiento del Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", así como de la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo del 2012, se realiza el presente llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC N° 57/2016 "ALQUILER PARA LA SEDE DE LA OFICINA DISTRITAL DE SAN ESTANISLAO Y PARA LA SEDE DE LA OFICINA REGISTRAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"**, a fin de satisfacer la necesidad de la Institución de contar con locales adecuados para prestar los servicios de manera acorde a sus fines Institucionales y en vista que para el presente ejercicio, solo se cuenta con los recursos para la locación del local, no así para la adquisición definitiva.----------

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 228
(Continuación)
Asunción, 8 de setiembre del 2.016.-

...//...

En el Dictamen UOC Nº 141/2016, de la Unidad Operativa de Contrataciones, consta el análisis que realizó la Dirección del Registro del Automotor sobre los fundamentos de la necesidad de realizar las locaciones de inmuebles, los costos relacionados a los arrendamientos y la relación Costo-Beneficio de realizar el arrendamiento contra posibilidad de adquirir un inmueble.----------

Asimismo, la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 20° de la Ley 2051/2003, modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003; ha encomendado al Departamento de Licitación, la elaboración de la Carta de Invitación respectiva y al ámbito solicitante las especificaciones técnicas, de conformidad a los parámetros legales mencionados en los párrafos anteriores.----------

Por nota D.A. N° 134/2016 de fecha 22 de agosto del 2016, la Dirección del Registro del Automotor remitió la Carta de Invitación, con el visto bueno correspondiente.-----

Por **Dictamen UOC Nº 141/16,** la Unidad Operativa de Contrataciones menciona que se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto recomienda que: *"...se amplié el Programa Anual de Contrataciones, se apruebe las Bases y Condiciones del presente procedimiento y se autorice el llamado en la modalidad prevista, salvo mejor parecer..."*.----------

Se deja constancia que la presente contratación, se realiza en la modalidad **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la reprogramación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, por lo que para la suscripción del respectivo contrato, se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".----------

La Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada N° 865 del 10 de diciembre del 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, delegando en este órgano, la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Institución y constituyéndolo como máxima autoridad, a los efectos establecidos en las normativas que regulen el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las Instituciones del Estado y que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

Viendo todos los antecedentes, el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003, en cuanto a la ampliación del Programa Anual de Contrataciones, aprobación de la Carta de Invitación y la autorización del llamado, conforme al dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones;----------

...//...

Dra. Alicia Pubieta de Correa
Presidenta

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° ...228...
(Continuación)
Asunción, 8 de setiembre del 2.016.-

...//...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **AMPLIAR,** el Programa Anual de Contrataciones publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, a fin de incorporar la **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC N° 57/2016 "ALQUILER PARA LA SEDE DE LA OFICINA DISTRITAL DE SAN ESTANISLAO Y PARA LA SEDE DE LA OFICINA REGISTRAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM".**----------

ART. 2°: **APROBAR,** la Carta de Invitación del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC N° 57/2016 "ALQUILER PARA LA SEDE DE LA OFICINA DISTRITAL DE SAN ESTANISLAO Y PARA LA SEDE DE LA OFICINA REGISTRAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM".**------

ART. 3°: **AUTORIZAR,** el llamado respectivo en la modalidad de **LOCACIÓN DE INMUEBLES** y su publicación a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: www.contrataciones.gov.py-------

ART. 4°: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Ante mí:

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria